0000496

CONTRATO Nro. 19/2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2023

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY - PLURIANUAL

ID Nro. 409.214

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y el Secretario General Interino, el Señor **JULIO ROLANDO GONZÁLEZ GIMÉNEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.262.778, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con RUC Nro. 80070889-0, domiciliada en Avenida Boggiani Nro. 6.212 c/ R.I. 5 General Díaz, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER**, con cédula de identidad Nro. 397.359, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relacion a la adjudicacion del procedimiento denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2023 - ID Nro. 409.214 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY - PLURIANUAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4444-1 Fecha 24 APR 2024
Secretario General
Folio 1/3

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nro. 409.214 - PLURIANUAL.**

Nélida Aponte de Fischer

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

0000405

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2023** denominado **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO KASPERSKY - PLURIANUAL - ID Nro. 409.214**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 265/2024 I.** de fecha **27/02/2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluído)	Precio Total (I.V.A. incluído)
1	43231512-9992	Renovación de Licencias de Antivirus Corporativo Kaspersky	Unidad	UNIDAD	Kaspersky	Reino Unido	1.200	264.000	316.800.000
								TOTAL	**316.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 316.800.000 (Guaraníes Trescientos Dieciseis Millones Ochocientos Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Copiado Fiel del Original
Res. Nº 44421 Fecha 24 APR 2024
Secretario General
2/3

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, CONTANDO DESDE LA PROMULGACIÓN, POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE LA RESOLUCION DE HOMOLOGACIÓN DEL CONTRATO EMITIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES (TIC'S)

Félido R. Aponte de Fischer
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070883-0

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nro. 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4441 24 APR 2024
Secretario General
Folio 3/3

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de abril de 2024.

NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
EL PROVEEDOR

SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070983-0

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO ROLANDO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL (I.)

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación